



Asociación  
de Municipios  
de Honduras

## CONSTANCIA

LA SUSCRITA ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE PRESIDENCIA DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON), POR ESTE MEDIO PRESENTA **LA ADENDA N° 1 AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSORCIO FACILITADOR DEL PROGRAMA DE DESARROLLO ECONÓMICO INCLUSIVO TERRITORIAL – PRAWANKA, LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA MOSQUITIA HONDUREÑA (MAMUMH) Y LA AMHON**, SUSCRITO EN EL MES DE MARZO, LA CUAL ESTABA PENDIENTE DE ENTREGA POR ESTAR EN PROCESO DE GESTIÓN DE FIRMAS.

PARA LOS FINES DE INFORMACIÓN PÚBLICA FIRMO LA PRESENTE A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

  
INGRIS VICTORIA GÓMEZ MARTINEZ





## CONSTANCIA

Se hace constar que al proyecto **“FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD TÉCNICA INTERMUNICIPAL (UTI) DE LA MAMUMH PARA EL IMPULSO DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL DEL DEPARTAMENTO DE GRACIAS A DIOS”** se le concedió una ampliación en tiempo hasta el 30 de junio del año 2021. Así mismo se realizó un cambio en el presupuesto, lo cual se detalla en ADENDA, misma que se encuentra en proceso de autorización y firmas de ambas partes. (Se adjuntará al completar dicho proceso).

Nota: Al contar con la adenda ya aprobada y firmada se procederá a realizar el cambio en la descripción del proyecto que se presenta de forma mensual en el portal de transparencia.

Se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los 7 días del mes de abril del año 2021.



**Licda. Jessica Guillen Marquina**  
**Jefa de la Unidad de Fortalecimiento a los Gobiernos**  
**Locales y mancomunidades**  
**AMHON**



## Asociación de Municipios de Honduras AMHON

### Detalle de Convenio Suscrito en Marzo 2021

N°	Instituciones Suscriptoras	Nombre del Convenio	Objetivo del Acuerdo	Vigencia del Convenio
1	Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), Programa de Desarrollo Económico Inclusivo Territorial en la Región Mosquitia PRAWANKA y la Mancomunidad de Municipios de la Mosquitia Hondureña (MAMUMH).	Adenda N° 1 Al Convenio de Colaboración entre el Consorcio Facilitador del Programa de Desarrollo Económico Inclusivo Territorial PRAWANKA, la Mancomunidad de Municipios de la Mosquitia Hondureña (MAMUMH) y la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON).	Establecer una cooperación interinstitucional a nivel técnico, financiero y político para el funcionamiento de la Unidad Técnica Intermunicipal (UTI) de la MAMUMH, a fin de que esta cuente con capacidades de gestión que contribuya a la mejora del clima de negocios y competitividad de la región, y por ende al desarrollo económico con pertinencia cultural y sostenibilidad ambiental a beneficio de las comunidades indígenas del Departamento de Gracias.	Apartir del 27 de diciembre del 2019 hasta el 30 de junio de 2021.

Realizado por:

  
Lic. Ingris Victoria Gómez Martínez  
Asistente Administrativo de Presidencia



## ADENDA N°1

### AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSORCIO FACILITADOR DEL PROGRAMA DE DESARROLLO ECONÓMICO INCLUSIVO TERRITORIAL- PRAWANKA, LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA MOSQUITIA HONDUREÑA (MAMUMH) Y LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON)

Nosotros, **KERMITH ROBERTO BUSSI FLORES**, mayor de edad, casado, de nacionalidad hondureña, con número de tarjeta de identidad No. **0801-1971-07834**, Con RTN **08011971078340**, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., actuando en calidad de Director de País de condición de la Fundación Ayuda en Acción, con poder delegado por el representante legal abogado Adolfo Pineda Padilla para celebrar y firmar contratos y convenios en nombre de la Fundación Ayuda en Acción, mediante instrumento No.31 de fecha 25 de abril del 2017, con reconocimiento de la personería jurídica desde 1998 según consta en resolución del Despacho de Gobernación y Justicia N.º 466-2008, con registro en la URSAC No. **2008000055**, y RTN **08019998394088**, con oficina de representación en Tegucigalpa, M.D.C., actuando en mi condición de líder del Consorcio Facilitador del **PROGRAMA DESARROLLO ECONÓMICO INCLUSIVO TERRITORIAL EN LA REGION MOSQUITIA PRAWANKA** quien en lo sucesivo y para efectos del presente Convenio se le denominará **PROGRAMA PRAWANKA** y **JOSÉ ANTONIO VILLALTA BLANCO**, mayor de edad, casado, Licenciado en Gerencia de Negocios, de nacionalidad Hondureña, con identidad No. 0902-1979-00139, con domicilio en la comunidad de Palacios, Departamento de Gracias a Dios, actuando en su condición de Presidente de la **MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA MOSQUITIA HONDUREÑA**, en adelante "**LA MAMUMH**", tal y como lo acredita con la constancia de inscripción de Junta Directiva emitida en fecha 20 de agosto de 2019, contando la MAMUMH con registro en la DIRRSAC No. 2008000055, y RTN 08019998394088 y por otra parte, **CARLOS EDUARDO CANO** mayor de edad, casado, hondureño, Perito Mercantil y Contador Público, con domicilio en el Municipio de Campamento, Departamento de Olancho y con tarjeta de identidad No.1502-1964-00138, actuando en su condición de Presidente de la Junta Directiva de la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS**; electo en la XXIV Asamblea Nacional de Alcaldes y Alcaldesas realizada el 24 de abril del 2018, en la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida y quien en lo sucesivo y para efectos del presente acto se denominara **LA AMHON** ", los antes mencionados con amplias facultades para celebrar, como al efecto celebramos, la presente Convenio de Colaboración para la ejecución del Proyecto: "**FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD TÉCNICA INTERMUNICIPAL (UTI) DE LA MAMUMH PARA EL IMPULSO DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL DEL DEPARTAMENTO DE GRACIAS A DIOS**", en el marco del Contrato No. 81049994, entre La Cooperación Suiza / Oficina de cooperación Suiza en Honduras y el Consorcio Ayuda en Acción y CASM; hemos acordado suscribir, como al efecto celebramos, la presente adenda al Convenio de Colaboración firmada entre el Consorcio facilitador del PROGRAMA PRAWANKA y la **MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA MOSQUITIA HONDUREÑA "LA MAMUMH"**, con la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS "LA AMHON"** ", esto con base a los términos y consideraciones siguientes:

#### 1. CLAÚSULA PRIMERA: ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN.

- 1.1 Que en fecha 27 de diciembre del año Dos mil Diecinueve (2019) el Consorcio facilitador del Programa PRAWANKA y la **MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA MOSQUITIA HONDUREÑA "LA MAMUMH"**, con la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS**



"LA AMHON", firmaron Convenio de Colaboración cuya finalidad es la implementación de la ejecución del Proyecto: **"FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD TÉCNICA INTERMUNICIPAL (UTI) DE LA MAMUMH PARA EL IMPULSO DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL DEL DEPARTAMENTO DE GRACIAS A DIOS"**.

- 1.2 Los fondos originalmente asignados en el marco de este Convenio de Colaboración (los cuales suman la cantidad de Cuatro Millones Setecientos Veintinueve Mil, Lempiras (L.4,721,000.00) estaban calculados para operar del 27 de diciembre de 2019 hasta 31 marzo de 2021.
- 1.3 Que, al cierre del 31 de marzo de 2021, los fondos ejecutados mediante el convenio fueron **(L. 1,383,458.94)** en su totalidad ejecutados por la AMHON.
- 1.4 Que la cláusula Sexta **Vigencia y Resolución de Conflictos** se menciona que: i) La presente Convenio de Colaboración tendrá una vigencia de 15 meses contados del 27 de diciembre de 2019 al 31 de marzo de 2021, contados a partir de la firma de las partes. Esta vigencia podrá ampliarse mediante el intercambio de notas por escrito entre las partes, ii) Cualquier modificación de la presente Convenio de Colaboración entre **MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA MOSQUITIA HONDUREÑA "LA MAMUMH"**, con la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS "LA AMHON"**, el Programa que no afecte el desarrollo del trabajo, podrá ser modificado de común acuerdo entre las partes, mediante comunicación escrita y/o adenda al mismo.

## 2. CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICACIONES:

Que a consecuencia de los considerandos anteriores y con el objeto de Establecer una cooperación interinstitucional a nivel técnico, financiero y político para el funcionamiento de la Unidad Técnica intermunicipal (UTI) de la MAMUMH' a fin de que esta cuente con capacidades de gestión que contribuya a la mejora del clima de negocios y competitividad de la región, y por ende al desarrollo económico con pertinencia cultural y sostenibilidad ambiental a beneficio de las comunidades indígenas del Departamento de Gracias a Dios en el marco del Convenio de Colaboración firmado entre el Consorcio del Programa PRAWANKA y **MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA MOSQUITIA HONDUREÑA "LA MAMUMH"**, con la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS "LA AMHON"**, a partir de la presente Adenda, se modifican las siguientes cláusulas, las cuales se leerán así:

### 2.1 Se modifica la Cláusula Quinta: Monto y Plan de desembolsos

2.1.1 El monto total de la Carta Acuerdo se reduce a DOS MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO LEMPIRAS CON 94/100 (**L. 2,504,538.94**) de los cuales, UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO LEMPIRAS CON 94/100 (**L. 1,984,538.94**) corresponden a los fondos asignados por PRAWANKA a través del Convenio de Colaboración, TREINTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (**L. 35,000.00**) corresponde a la contrapartida de la AMHON y (**L. 485,000.00**) es la contrapartida de la MAMUMH. Del monto asignado por PRAWANKA (**L. 1,984,538.94**) se han ejecutado UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 94/100 (**L. 1,383,458.94**), asignándose un fondo de SEISCIENTOS UN MIL OCHENTA

LEMPIRAS EXACTOS (L. 601,080.00) que serán desembolsados para la ejecución del plan trimestral de abril a junio del 2021.

La transferencia de fondos se efectuará una vez firmada la presente Adenda, y habiéndose cumplido satisfactoriamente los demás requerimientos establecidos en el presente Acuerdo y en las normas administrativas de la Fundación Ayuda en Acción. Los pagos a la AMHON, se efectuarán en base al POA de cada año y autorizado por el Consorcio, tal como se detalla a continuación.

**2.1.2** Los desembolsos a la MAMUMH/AMHON se efectuarán en base al POA de cada año y autorizado por el Consorcio, tal como se detalla a continuación:

<i>Desembolsos</i>	<b>MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA MOSQUITIA HONDUREÑA "LA MAMUMH", la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS "LA AMHON",</b>	<i>Condiciones</i>
1er. Desembolso	L 1,293,000.00	Tras la firma de convenio – <b>Desembolsado</b>
2do Desembolso	L 90,458.94	Informe operacional técnico financiero aprobado. <b>Desembolsado</b>
3er Desembolso (abril 2021)	L 400,000.00	Informe operacional técnico financiero aprobado y firma de la adenda.
4to Desembolso (mayo 2021)	L 201,080.00	Liquidación del 3er desembolso.
<b>Total</b>	<b>L 1,984,538.94</b>	

El monto y la fecha de los desembolsos podrá variar en función del estado de ejecución de los fondos transferidos con anterioridad, y su proceso de liquidación.

Los pagos se realizarán en lempiras conforme el calendario de pagos establecido y en la cuenta bancaria indicada por Asociación de Municipios de Honduras (AMHON). según detalles siguientes:

Nombre del Beneficiario:	AMHON-PRAWANKA
Banco:	Atlántida
Dirección del Banco:	Tegucigalpa, FM, Honduras
Número de Cuenta:	10111027206
Moneda y Tipo de Cuenta:	Lempiras, Cheques
Swift:	N/A
RTN de la organización	

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA MOSQUITIA HONDUREÑA "LA MAMUMH"**, con la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS "LA AMHON"**, presentarán los informes técnico y financiero trimestralmente remitidos por los canales oficiales y firmados por el Representante Legal de la organización, según detalle a continuación:

Informes	Periodo	Fecha de entrega a Consorcio	Estado
Informe Operacional intermedio (técnico y financiero)	01-Ene al 31-Mar-20	10-Abr-20	Entregado
Informe Operacional intermedio (técnico y financiero)	01-Abr al 30-Jun-20	10-Jul-20	Entregado
Informe Operacional intermedio (técnico y financiero)	01-Jul al 30-Sep-20	10-Oct-20	Entregado
Informe Operacional intermedio (técnico y financiero)	1-Oct al 31-Dic-20	10-En-21	Entregado
Informe Operacional intermedio (técnico y financiero)	01-Ene al 31-Mar-21	10-Abr-21	Pendiente
Informe Operacional intermedio (técnico y financiero)	01-abr al 30-Jun-21	05-Jul-21	Pendiente
Informe Operacional final	27-Dic-19 al 30-Jun-21 Acumulado	15-Jul-21	Pendiente
Informe Financiero final	27-Dic-19 al 30-Jun-21 Acumulado	15-Jul-21	Pendiente

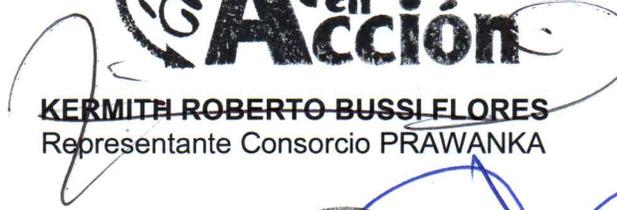
**2.2 Se modifica la Cláusula Sexta: Disposiciones Generales, Vigencia y Resolución de Conflictos**, en su literal i), mismo que se leerá de la siguiente manera: i) la presente carta acuerdo tendrá una vigencia de 18 meses iniciando el 27 de diciembre de 2019 y finalizando el 30 de junio de 2021.

### 3. CLAUSULA TERCERA: CONFORMIDAD

**3.1** Todas las demás cláusulas pactadas en el convenio previamente firmado mantienen su plena vigencia. La presente Adenda entrara en vigor a partir de la fecha de su firma, en fe de lo

cual las partes suscriptoras manifiestan que conocen y aceptan todas y cada una de sus cláusulas.

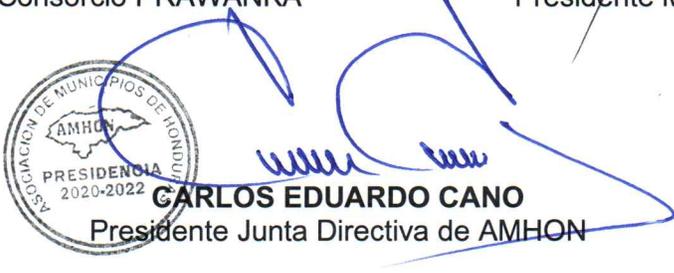
Las partes suscriben la presente Adenda a los 30 días del mes de marzo de 2021.



**KERMITH ROBERTO BUSSI FLORES**  
Representante Consorcio PRAWANKA



**JOSÉ ANTONIO VILLALTA BLANCO**  
Presidente MAMUMH



**CARLOS EDUARDO CANO**  
Presidente Junta Directiva de AMHON